

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DEPARTAMENTO DE SALUD

28 MAR. 2018

ANGOL,  
DECRETO EXENTO N°

1698

**VISTOS:**

- a) Ley N° 21.053 de fecha 27 de diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2018.
- b) La Sesión Ordinaria N° 36 del Concejo Municipal de fecha 21/11/2017, que aprueba el Aporte Municipal para el Departamento de Salud Municipal de Angol para el año 2018.
- c) La Sesión Ordinaria N° 02 del 09/01/2018, que Aprueba el Presupuesto del Depto. de Salud Municipal año 2018.
- d) Decreto Alcaldicio N° 6.404 de fecha 06 de Diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.
- e) Decreto N° 576 de fecha 28 marzo de 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- f) La adquisición 2744-1-LE17, de fecha 19 de Enero de 2017, con la Aseguradora Renta Nacional.
- g) La Orden de Compra 2744-67-SE17, de fecha 06/02/2017, donde se aseguraron todos vehículos existente a la fecha.
- h) El requerimiento de compra N° 30 de fecha 19/03/2018, solicita asegurar los vehículos nuevo del Depto. De Salud Municipal.-
- i) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- j) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- k) La facultad que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de asegurar los vehículos nuevos , de la Dirección de Salud Municipal.

**AUTORIZACION:**

1.- Apruébese la Ampliación de Cobertura de Seguro para Ambulancia Emergencia Básica AEB 4x2 Ford Transit- 12,4 m3, patente JJJ.54-0, Camioneta Toyota New Hilux 2.4, Patente JPVR.11-1 y Camioneta Toyota Nem Hilux 4x4 2.4 MT DX, Patente KFGZ.12-6, por Contratación Directa de acuerdo al Artículo 10- N° 7, letra f) del Decreto N° 250 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios", con la Aseguradora Renta Nacional Cia de Seguros Generales, RUT. 94.510.000-1, que tiene los seguro de todos los vehículos de la Dirección de Salud Municipal de Angol, desde el 06/02/2017 hasta el 08/02/2019.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215.22.10.002.001.000, "Primas y gastos de seguros" de la Dirección de Salud Municipal, por el monto de \$ 1.714.709 (valor con impuesto), para los fines del caso.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/FPA/PPD/eer.

**DISTRIBUCION**

- Archivo Oficina de Partes.
- Interesados.
- Transparencia.